debrda publicadad an como a una Cencu las dela locura Cominon permanente al 9 of complementer anach welles reordina. published mas assumer dequetostan se bevant la serion estendiendo estacuelo que firma el ma ascalde por los demas yel Up Bernets que certifica Lim Garin all Gents Mount Cyunt de Larcan Senon de 17 de Schimbre de 1889. Brendancia de D. Luy Ganin Josello Mana \ Obierta la bession con aistencia delos Concejaly forifo aldumedo que se expresan al margen se dio lectura a una The Migh aren & Circular dela Exerno In Gob, civil poula que Jemando Clarin Espijia se remitieran con enquecia ala Contenión man for Muma imprectore del Censo electobal de lete Distrito las listar de electory que supriseen leery exembir to cada del Padrin gral de patitantes formado an 31. de Dectre del 877, acordandore per remision mone distamente. An minu reacordo fatrifacer o D. Jose Ling Mancicidor por via de gratificación la campidace de Veintichus pereto, por el servicio que dice ha ber prestado a este Municipio en su instancia, el ato de 1875. Hambier se acordo satisfacer à D. Jori fragion Albien como padre y admor de sus dos hijas menores la cantidad de noventag men ferritag en calidad



de intereses veriados en Es de Julio ultimo de seis airos al interes del 3 plo del Capital de dos cientos ducados quelos correspondian por donación perha en la silterio por De Juan Bota albien hermano del primero y tro delas segunda, cruya cantidad sele abouaria para primeros de Montre. projemo. Ino habiendo mas anentos degue tratanse dio por ferminada la serior estendendore esta acta o firman los tre, Concisales que tabián deque contifico.

Luis Garin Your Moquel Avery

My George Procured Manuel

Oyunt. de Larcano, Senon del de Octubre de 1882.

Frendencio de D. Luj Ganin

Christa la tesión con austricia de los tres Con cejales que se expressan al margon ba Corpora ción se ocupio infrimentingar en ligidar bas cuentres particulares de los fondos que repalais majoristado enta lecreta municipal derrante el ano Leonomico de 1881 a 82 y della inversión dada a dichos fondos, a plin dever el resultado o balance del cargo y dato y unio a la Cuenta gral de dicho aino exonómico. Infrescueia, pues, de